



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de
Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial
Dirección General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial
Informe de Comisión

Lugar de Comisión: Municipios de San Pedro, Torreón y Gómez Palacio,
Estados de Coahuila y Durango respectivamente.
Periodo de Comisión: 15 al 20 de julio de 2019
Fecha de Presentación: 23 de julio de 2019
RUC: 11828

Ing. Salvador Gómez Archundia
Director General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial
Presente.

• **OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):**

Realizar visitas de inspección ordinarias a tres Plantas de Distribución de Gas L.P. y cuatro Estaciones de Servicio con fin específico para el expendio al público de Gas L.P., lo anterior, para revisar las condiciones técnicas y documentales de dichas instalaciones, conforme a la normatividad vigente en materia de Gas L.P.

• **BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:**

Se constató el cumplimiento técnico y documental de las Instalaciones anteriormente descritas, dichas instalaciones son del Programa de Inspección 2019.

• **RESULTADOS OBTENIDOS:**

De las visitas de inspección realizadas se obtuvieron los siguientes resultados:

- Central de Gas de Chihuahua, S.A. de C.V., permiso LP/14228/DIST/PLA/2016, se impusieron ocho medidas correctivas (8MC) y tres medidas de urgente aplicación (3MUA).
- Combustibles y Gases de Torreón, S.A. de C.V., permiso LP/13727/DIST/PLA/2016, sin observaciones en materia de seguridad industrial y seguridad operativa, cabe señalar, que la instalación cuenta con dos cuartos de bombas, diversos monitores, hidrantes y detectores de fuego y gas instalados en las zonas de trasiego de Gas L.P.
- Servi Gas del Guadiana, S.A. de C.V., permiso LP/13954/DIST/PLA/2016, se impusieron dos medidas correctivas (2MC) y dos medidas de urgente aplicación (2).
- Combustibles y Gases de Torreón, S.A. de C.V., permiso LP/15930/EXP/ES/2016, sin observaciones en materia de seguridad industrial y seguridad operativa, se realizaron las pruebas de hidrante y del paro de emergencia en la toma de suministro.
- Gas Comercial de la Laguna, S.A. de C.V., permiso LP/15503/EXP/ES/2016, sin observaciones en materia de seguridad industrial y seguridad operativa, debido a que la instalación se observa abandonada, a dicho del visitado ya cuentan con diez años aproximadamente sin operar.
- Gas Comercial de la Laguna, S.A. de C.V., permiso LP/15519/EXP/ES/2016, se impusieron tres medidas correctivas (3MC).
- Servi Gas del Guadiana, S.A. de C.V., permiso LP/15817/EXP/ES/2016, sin observaciones en materia de seguridad industrial y seguridad operativa, cabe mencionar, que la instalación es subtipo B.2 lo que indica que el recipiente de almacenamiento lo comparte mediante una Planta de Distribución, por tal motivo, la inspección solo se realizo del punto de interconexión a la toma de suministro, de igual manera, se realizó la prueba del paro de emergencia al estar suministrando Gas L.P. a un vehículo automotor.





SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de
Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial
Dirección General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial
Informe de Comisión

Lugar de Comisión: Municipios de San Pedro, Torreón y Gómez Palacio,
Estados de Coahuila y Durango respectivamente.
Periodo de Comisión: 15 al 20 de julio de 2019
Fecha de Presentación: 23 de julio de 2019
RUC: 11828

• **CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:**

Con las inspecciones realizadas se sientan precedentes que permiten identificar los riesgos que conlleva la realización de las actividades reguladas, además de dar seguimiento al cumplimiento de los requisitos en materia de seguridad industrial y de seguridad operativa, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en la materia, relacionadas con las actividades que realizan.

ATENTAMENTE


Ing. Gilberto Yañez Moreno
Inspector Federal

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

